DECRETO Nº E-75/2023 /

Colina, 13 de enero de 2023

VISTOS: Acuerdo Nº 304 (período 2021-2024), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 56 de fecha 13 de enero de 2023. Estos antecedentes: Lo informado por la Srta. Alcaldesa que se debe fijar la dieta concejales año 2023 para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes; y, las atribuciones que me confiere el Artículo 88 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley Nº 19.880 Base de os procedimientos administrativos los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo Nº 304 (período 2021-2024), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 56 de fecha 13 de enero de 2023, **SE ACUERDA**: Fijar la dieta mensual de los concejales para el año 2023 en el monto equivalente a 15,6 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA,
Alcaldesa.
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Secretaria Municipal (S).

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IVA/EAQ/phf
DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administración (c/i)
- Secretaria Municipal (c/i)
- Asesoría Jurídica (c/i)
- Dirección de Control (c/i)
- Secplan (c/i)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia (c/i)
- Oficina de Partes y Archivo

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº 304-2022

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por la Srta. Alcaldesa que se debe fijar la dieta concejales año 2023 para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes; y, las atribuciones que me confiere el Artículo 88 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley Nº 19.880 Base de os procedimientos administrativos los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Fijar la dieta mensual de los concejales para el año 2023 en el monto equivalente a 15,6 UTM.